

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 422-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a eliminación del sistema de mata-rasa, y utilización del sistema de "entresaca" o "aclareo" en la tala de bosques, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 97, de 13 de noviembre de 1996.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 429-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a recuperación de dotación de las partidas presupuestarias de 1996 destinadas a las Corporaciones Locales de los Espacios Naturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 102, de 21 de noviembre de 1996.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 441-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inclusión de determinadas zonas del término municipal de Lumbrales en el Parque Natural de los Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 105, de 4 de diciembre de 1996.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	6018	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6025
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6018	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	6027
Primer punto del Orden del Día. PNL 422-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	6028
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6018	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6029
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	6018	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6030
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6021	Tercer punto del Orden del Día. PNL 441-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	6022	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6030
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	6022	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6030
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, llama a la cuestión al Sr. Procurador.	6023	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	6031
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida). Es contestado por el Sr. Presidente.	6023	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	6031
Continúa el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) con su intervención.	6023	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, llama a la cuestión al Sr. Procurador.	6031
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6025	Continúa el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) con su intervención.	6031
Segundo punto del Orden del Día. PNL 429-I.		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6032
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6025	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	6032
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	6032
		Se levanta la sesión a las doce horas.	6032

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, Luis García sustituye a Antonio Herreros... a don Antonio Herreros; y en el Grupo Parlamentario Socialista, don Agustín Prieto sustituye a don Félix Montes.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a eliminación del sistema de mata-rasa y utilización del sistema de "entresaca" o "aclareo" en la tala de bosques, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de trece noviembre del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley, como en su

propia literalidad se puede apreciar con claridad, lo que pretende es que por parte de la Junta de Castilla y León se elimine con carácter general el procedimiento de mata-rasa en el tratamiento de los bosques, sobre todo en la tala de estos, dado que, desde nuestro punto de vista, lo que se produce con esta solución es un claro perjuicio medioambiental, con otro tipo de consecuencias en lo que es, desde nuestro punto de vista, un aprovechamiento integral de los montes, pues se perjudica notablemente.

Desde nuestro punto de vista, una actuación forestal de estas características, que lleva a cabo con carácter general la Junta de Castilla y León, argumentándolo en diversas ocasiones con que es más económico, que es más rentable económicamente, desde nuestro punto de vista es incompatible con lo que tendría que ser el elemento fundamental de la política forestal a llevar a cabo por parte de la Junta de Castilla y León, que es la conservación y un adecuado aprovechamiento de los montes.

En este sentido, en zonas, en este caso concreto, de la provincia de Burgos y también del resto de la Comunidad Autónoma, siempre se ha intentado hacer compatible el aprovechamiento de los montes armonizando los diferentes intereses, como la obtención de modestas rentas por la corta de madera, el alquiler para el coto de caza, utilización para pastoreo, disponibilidad de leña para uso personal... Lógicamente, todo ello compatibilizándolo con el interés general de mantenimiento de la riqueza forestal y de la diversidad de la flora y la fauna, y también con los aprovechamientos turísticos que correspondan.

Esto lógicamente se... este tipo de objetivos o este tipo de actuaciones, o aprovechamiento que se venía haciendo tradicionalmente de los montes, se ve impedido por esta actuación, con carácter general, que viene llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente en el tratamiento de los bosques -utilizar la mata-rasa-, aprovechamiento con el cual se hace desaparecer absolutamente toda masa arbórea.

Y, lógicamente, no solamente la desaparición de los árboles como tal, sino que, desde nuestro punto de vista, la biodiversidad que los bosques conllevan en sí mismo supone, con este sistema de tala de bosques, la desaparición también del conjunto de esta biodiversidad y el conjunto de... el entorno ambiental que conlleva la existencia de los bosques.

Y lógicamente, con la aplicación de este sistema de tala a mata-rasa, lo que sucede es que, al menos, en un plazo de quince-veinte años, en estas comarcas dejarán de existir estos árboles, ningún tipo de árbol. Y, por lo tanto, solamente en el caso de que haya voluntad de proceder a una repoblación, hasta no transcurridos esos quince-veinte años habrá desaparecido esta situación.

Desde nuestro punto de vista, y recogiendo inclusive declaraciones de personas entendidas... bastante más entendidas en la materia, las talas a mata-rasa se consi-

dera una práctica aberrante y arcaica, por cuanto destruye todo el monte. Se considera que se debe aplicar otra política forestal que vaya encaminada a una gestión más sensata y respetuosa con el medio natural y la biodiversidad. Se pone en peligro la existencia de espesas... de especies vegetales amenazadas como acebos, tejos, abedules, y otras que requieren, pues, supervivencias especiales: condiciones de altitud, humedad, pendiente del suelo, etcétera.

Las talas a mata-rasa son producto de una incomprensible gestión de los bosques por parte de la Junta, cuya misión es conservarlos y mejorarlos.

El criterio que siguen es hacer prevalecer los metros de madera obtenidos en dichas talas sobre cualquier otro fin, haciendo más incomprensible los hechos la ridícula cantidad que perciben los Ayuntamientos.

Ante esto, surgen las preguntas que diversos colectivos se hacen: ¿por qué se talan a mata-rasa en una zona sin regeneración natural, por qué se cortan allí los jóvenes, si el tiempo de tala en Burgos -en la provincia de Burgos, en concreto- es de ciento cuarenta años? Y ¿por qué se realizan en laderas con pendientes pronunciadas, si uno de los objetivos del mantenimiento de los bosques, fundamental, es impedir la erosión?

Ese tipo de actuaciones que se están llevando a cabo por parte de la Junta, desde nuestro punto de vista tendrían que ser eliminadas con carácter general, salvo cuestiones excepcionales, y en todo caso plantearse como alternativas los procedimientos que se llaman de "aclareos sucesivos" o "entresacas".

Esto lo planteamos porque, desde nuestro punto de vista, estos procedimientos tienen inclusive ventajas económicas, porque hay que tener en cuenta que, si hay voluntad de repoblación -porque siempre se manifiesta que hay voluntad de repoblación, aunque luego no se haga-, esta repoblación siempre conllevará un coste económico; cosa que con el procedimiento de aclareos o entresaca no sería necesario, dado que se podría utilizar perfectamente la repoblación natural.

Igualmente, el elemento fundamental de poder mantener, mientras se producen esas talas a través de la entresaca o el aclareo sucesivo, el mantenimiento de otro tipo de actividades económicas, las que he mencionado anteriormente.

Y lógicamente, lo fundamental es que hay toda una serie de ventajas medioambientales en este procedimiento de la entresaca o el aclareo, como que no hay erosión del suelo, o muchísima menos de la que se produce con la de mata-rasa; que permanece toda la superficie cubierta por árboles y otras vegetaciones de manera permanente; que no existe desplazamiento de la fauna; que se mantiene la diversidad biológica; que los suelos no pierden humedad; que los suelos no pierden capacidad de retención y freno de las aguas; que el agua no arrastra materia

orgánica y los suelos no se empobrecen; que hay menos ataque de plagas y enfermedades. En definitiva, también, que haya un menor impacto visual.

Sin embargo, a pesar de "parece ser" que el sentido común pues lleva a una evidente conclusión de que es evidente que a todos los efectos es más positivo, inclusive en el argumento que se utiliza por parte de los técnicos de la Junta de Castilla y León, razones económicas para utilizar el sistema de la mata-rasa, cosa que, desde nuestro punto de vista, teniendo en cuenta que si a posteriori se produce la repoblación, esta repoblación se supone que lleva un coste económico; otra cuestión es que luego la repoblación no se lleve a efecto, como en muchas ocasiones sucede, y entonces se puede considerar que sí que es económico. Pero con esa práctica, lo que convertimos los bosques es en un desierto.

Como digo, el sentido común está claro que lleva... "y lógicamente, una política de intención conservacionista del monte", lleva de manera evidente la utilización de estos procedimientos de la entresaca y el aclareo sucesivo, para la utilización de la madera de los montes.

Sin embargo, incomprensiblemente "incomprensible, entre comillas", los técnicos de la Junta "y parece ser, insisto, en lo de los técnicos, porque aquí nadie asume responsabilidades políticas, por lo menos en la provincia de Burgos", ni el Servicio Territorial considera que debe existir un criterio general por parte de la Junta de qué criterios utilizar para el tratado de los montes; considera que cada monte es un mundo "palabras literalmente expuestas" y que, por lo tanto, no deben existir orientaciones de carácter general por parte de la Junta de Castilla y León en el tratamiento de los montes. Y, así pues, queda en manos de los técnicos, de su libre albedrío y "por qué no decir" de sus intereses el tratamiento que cada monte se realiza.

Y esto se agrava, por ejemplo, en una provincia como la de Burgos, en donde, a pesar de la decisión unánime en estas Cortes, en diferentes ocasiones, de la aplicación del Decreto correspondiente de constitución de las comisiones provinciales de montes, llevamos sin constituir esa Comisión Provincial de Montes. Por lo tanto, no hay ningún tipo de control de qué hacen y por qué lo hacen los técnicos en el tratamiento de los montes. Y, en definitiva, tampoco hay ningún tipo de control, desde el más alto responsable "se supone" en esta materia en la Junta de Castilla y León "el señor Consejero de Medio Ambiente" que, cómo no, pues avala esta actuación del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León.

No cabe la menor duda de que se produce una indefensión, sobre todo de quienes son los propietarios, en definitiva, de los montes que son los Ayuntamientos, que son los municipios, que son los ciudadanos que viven este entorno, de cómo se ven totalmente marginados del tratamiento de los montes, de la conservación de los montes, que históricamente se ha venido haciendo una utilización armónica de ellos en función de las caracte-

rísticas que yo mencionaba al principio, y que desde hace un tiempo se ven absolutamente marginados; ni tan siquiera por directrices políticas de la Junta de Castilla y León, que podían ser discutibles, pero, al fin y al cabo, decisiones políticas. Aquí ni tan siquiera se tiene la valentía política de decir: "ésta es una opción política de la Junta de Castilla y León, y se defiende y se lleva a efecto". Ni tan siquiera se tiene esa valentía política, y se dice que son "criterios técnicos" de los ingenieros correspondientes, que tienen a su cargo las comarcas correspondientes de cada provincia.

Aquí parece ser que, una vez más, pues hay que hacerse la pregunta de decir: qué caciques y qué poder tienen estos caciques en cada una de las comarcas, en cada una de las provincias, que impiden, y ni tan siquiera, pues, permiten que se apliquen leyes de conservación, decretos de la Junta de Castilla y León, decisiones unánimes de estas Cortes de Castilla y León, y en definitiva impiden o, por lo menos, dificultan que se adopten criterios políticos. O, posiblemente, el criterio político de la Junta de Castilla y León en la práctica es dejar hacer lo que se está haciendo, que es... difícilmente se puede considerar una conservación de los montes, sino la Consejería de Medio Ambiente, con estas prácticas, habrá que calificar la Consejería que deteriora el medio ambiente, pero que no lo conserva.

En razón de todo esto y en razón de "lógicamente" que es una posición inequívoca, a nivel político, por parte de Izquierda Unida, pero recogiendo "por qué no" pues el sentir, inclusive, de representantes municipales, que son del Partido Popular, que tienen un interés concreto en la conservación de estos montes, y que ponen, cómo no, el grito en el cielo en las actuaciones que son por parte de la Junta de Castilla y León, que inclusive, a pesar de tener la obligación de dar participación a los municipios a través de esa Comisión Provincial de Montes no constituida, e inclusive a través de ese Decreto de la Junta de Castilla y León que obliga a dar participación a los propietarios de los montes, se lo pasa por alto, y es a través de ese "libre albedrío" "entre comillas" de los técnicos como se llevan a cabo este tipo de actuaciones, desde nuestro punto de vista totalmente lesivo para la conservación de los montes y un aprovechamiento armónico.

En función de todo ello es por lo que se propone una Propuesta de Resolución, que, lógicamente, en el caso concreto se plantea la eliminación, como procedimiento habitual, de la tala a mata-rasa de los montes y que se utilicen, lógicamente, los procedimientos de entresaca o de aclareos sucesivos, como cuestión que permite esa utilización y explotación armónica de los intereses del monte. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? No siendo así... El Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Bien, suponiendo que el debate no sea perverso y que no se utilice el truco habitual de no consumir turno en contra, para consumirlo en la fijación de posiciones, podemos incluso suponer que la Proposición va a ser aprobada, de lo cual este Procurador se congratula. Esperemos, de todas maneras, a ver la intervención del Portavoz del Grupo Popular, que es, como siempre, el que tiene la llave de este asunto, para que podamos calibrar.

Algunas de las cosas que ha dicho el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida para defender su Propuesta son objetivamente ciertas, como, por ejemplo, que las Comisiones Provinciales de Montes de Burgos no se han constituido en la vida, y que centenares de millones de pesetas procedentes de los fondos de mejora del 15% de los productos de los montes de utilidad pública se están gestionando no se sabe cómo, no se sabe de qué manera, y no se sabe de qué forma.

Es más, hay una Propuesta de Resolución aprobada en esta Cámara para que se constituya, pero no ha debido tener mucha influencia. Tenemos escasa influencia en el Consejero Jambrina, y las Comisiones siguen sin constituirse; lo cual no cabe duda que, al ser el órgano de control y de decisión de cómo se invierte en los fondos de mejora fundamentalmente, pues resta protagonismo a los titulares de la propiedad de los Montes de Utilidad Pública, generalmente son las Juntas Vecinales o los Ayuntamientos. Por lo tanto, verdad objetiva.

Alguna otra cuestión. Yo creo que la Propuesta de Resolución hubiera estado más ajustada a la realidad si en lugar de decir "como procedimiento habitual en la tala de los bosques el sistema de mata-rasa", se hubiera dicho "como sistema...", "procedimiento habitual en la tala de algunos bosques del sistema de mata-rasa". Porque... segunda verdad objetiva: los mismos técnicos que dicen que a mata-rasa en un sitio, dicen que no a mata-rasa en otro, dicen que aclareo, y en la inmensa mayoría no dicen nada, con lo cual ni aclareo, ni a mata-rasa, ni nada; están sin aclarar... los bosques parecen realmente plantaciones de maíz, en lugar de plantaciones de árboles. Y realmente son... constituyen un problema cara a un posible incendio, o cara a la transmisión de plagas o enfermedades, o cara incluso a los tratamientos o los aprovechamientos de los propios bosques. Así es... buen ejemplo de eso tenemos en algunas comarcas, pues, de Zamora o de León, donde en estos momentos y en otros momentos la densidad de planta no tratada de ninguna de las maneras pues está provocando problemas graves.

Ahora, en algunas zonas donde la Junta había... existía tradición de la tala a mata-rasa, y, fundamentalmente, pues, me refiero a provincias como Segovia, en que muchas de las Comunidades de Villa y Tierra, tradicionalmente cortaban el bosque... el monte a mata-rasa, y después se producía una repoblación o una regeneración espontánea del monte, a pesar de la mata-rasa.

Pero no parece... Eso, en una época en que se utilizaba y se explotaban esos montes para resina, en un momento en que el monte generaba otro tipo de actividad, podría tener una cierta explicación. Y yo creo que en esos momentos, y mucho más cara el futuro, el tratamiento del monte tiene que ser un tratamiento radicalmente diferente. No puede estar enfocado exclusivamente hacia la productividad del monte, que era una consecuencia precisamente de... como consecuencia de ello la utilización del sistema de mata-rasa, sino que tiene que ir a una utilización mucho más razonable del monte, y una utilización mucho más conservacionista del monte.

Por lo tanto, a nosotros nos parece razonable la Propuesta de Resolución, porque, salvo esa laguna de decir que no en todos los montes se utiliza la mata-rasa, sino sólo en algunos, lo demás, como estamos de acuerdo en que donde se utiliza se deje de utilizar y se sustituya por sistemas menos agresivos, yo creo que la Proposición es plenamente... plenamente asumible.

Desde luego, quiero decir que son los mismos técnicos, porque son los mismos técnicos de una Unidad Territorial los que preconizan el sistema a mata-rasa en el mismo sitio, no en otro monte diferente, sino en el mismo monte donde a su vez no preconizan el sistema de mata-rasa. Por lo tanto... puedo citar ejemplos concretos en montes concretos. Por lo tanto, son los mismos técnicos que licitaron... sacaron a información pública la autovía León-Burgos desdoblado la actual carretera, y que tres meses después la Junta asumió la decisión política de decir que había que hacer una nueva, y los mismos técnicos dijeron que donde era bueno desdoblar, ahora es bueno hacer una nueva. Por lo tanto, de los criterios técnicos y de su flexibilidad, me río yo.

Por lo tanto, yo creo que la Junta lo que tiene que hacer es, lo mismo que ha hecho otras cuestiones y ha tomado otras decisiones, tomar la decisión de que en ningún monte de los de utilidad pública de la Comunidad Autónoma -que son los que gestiona ella, al menos, directamente- se utilice el sistema de mata-rasa como sistema de aprovechamiento en los montes de la Comunidad Autónoma. Y -a mi juicio- podría ir más lejos, porque en su competencia -que la tiene- de conservación de la naturaleza con carácter general, podría, incluso, en aquellos montes que son de propiedad privada, pero cuya poda, o cuyos tratamientos, o cuya conservación dependa de la Junta, también fijar directrices para que los particulares, en el uso legítimo que tienen de su propiedad, se ajusten a esas directrices.

Por lo tanto, prescindiendo de que no en todos los montes se utiliza el sistema de mata-rasa, ni siquiera diría que en todas las provincias, porque hay provincias en que los técnicos tienen perfectamente asumido que no es bueno el sistema de mata-rasa, y que sólo en algunos de ellos se utiliza, y haciendo esa salvedad, nosotros estamos de acuerdo con que la Junta, en los montes que gestione directamente, que son los de utilidad pública, no utilice

el sistema de mata-rasa como sistema ordinario en el tratamiento de los mismos.

Y segundo -que yo creo que sería el complemento de lo mismo-, que dicte las resoluciones necesarias para que en los montes privados o de propiedad privada no se utilice tampoco el sistema de mata-rasa en los tratamientos ordinarios de los mismos por sus propietarios. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Señorías, el método de cortas a mata-rasa, también denominado -como ustedes bien saben- "cortas a hecho", es uno de los diversos sistemas que se utilizan en actuación en los montes, no solamente de nuestra Comunidad Autónoma, sino del resto de las Comunidades que componen este país. Este sistema lo ve usted en cualquier manual selvícola, que recoge perfectamente los distintos sistemas que se vienen utilizando. Y no hay únicamente un manual selvícola; muchos de ellos, cualquiera que usted consulte, le va a decir lo mismo; son coincidentes en este sentido.

Por otra parte, este método tiene unas determinadas condiciones de aplicación -por supuesto, ventajas e inconvenientes-, que los técnicos deben de valorar en las distintas condiciones en que se vaya a efectuar. Es decir, que existen unos técnicos debidamente capacitados -en este caso, de la Consejería de Medio Ambiente-, que tienen el suficiente criterio como para adoptar un sistema u otro a la hora de actuar en un monte.

Por otra parte, Señoría, en esta Comunidad Autónoma este método no es tan frecuente. Usted dice... se refiere concretamente a un caso del Valle de Caderechas, y, según la información de que dispone este Procurador, lo máximo que allí se ha talado por este método, la superficie máxima no llega a cinco hectáreas, y en nuestra Comunidad Autónoma nunca se han sobrepasado las veinte hectáreas de cortas a mata-rasa. Consideramos, Señoría, que una prohibición genérica del sistema a mata-rasa, motivada, sin duda, la mayor parte de las veces por un descontento de conservacionistas a ultranza, que se sorprenden porque un paisaje se deteriore a su criterio, está absolutamente fuera de lugar.

Por otro lado, usted debe de saber que la afirmación de que se provoca un innegable perjuicio, tanto económico como ecológico, de los bosques a los que afecta, por pequeña corta mata-rasa que se efectúe, es, en el menor de los casos, absolutamente gratuita y falta de realidad. Es una afirmación que usted ha hecho y que lo hace también en su Propuesta de Resolución. Señoría, la mayoría de las cortas -como le decía- que se realizan en nuestra Comunidad Autónoma son por entresaca o aclareo sucesivo -usted lo sabe muy bien-, creo que en todas las provincias. Quizá alguna tenga algún criterio que,

aunque lo adopte en este sentido, se produzca una mayor actuación en el sistema que usted menciona, pero en general, en general, Señoría, en esta Comunidad se está actuando en el monte bajo el criterio de aclareo, que para nosotros es la mejor forma de regenerar el sistema ecológico de nuestra Comunidad Autónoma en lo que se refiere a esa masa forestal tan importante de que disponemos.

En consecuencia, consideramos que no es cierto que se utilice como aplicación general, ni mucho menos frecuente. Consideramos que no tiene ningún sentido que se anule un sistema de actuación en montes que, muy al contrario de lo que usted manifiesta, nunca se utiliza como procedimiento habitual.

En consecuencia, Señoría, creemos que ha de seguir utilizándose este sistema, que será, sin duda, lo menos posible, puesto que los técnicos son los que tienen que decidir dónde, cuándo se hace una corta a mata-rasa, y que sea compatible con la aplicación masiva, masiva, de los otros dos sistemas, que son los que se están utilizando en este momento.

Criterios, todos; cada uno tendrá el suyo; nosotros tenemos el nuestro; los técnicos de la Consejería tienen creo que el mejor. En todo caso, esta decisión la tenía que tomar un plantel de profesionales que debatieran largamente la cuestión y que estuvieran autorizados para dictar una resolución en este sentido. Nosotros, como políticos, lo que tenemos que hacer es tratar de que estas personas, de que estos profesionales actúen correctamente, y nuestra función ahí termina. No podemos dictar normas -ni menos Proposiciones No de Ley- que coarten la actuación de los técnicos, considerando que en este momento lo están haciendo perfectamente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Pues parece ser que las sospechas que tenía el Portavoz del Grupo Socialista, por desgracia, se han confirmado. Y una vez más, pues nos encontramos, pues, con lo que no se puede calificar de otra manera nada más que de desprecio al procedimiento parlamentario por parte del Grupo Popular.

El Reglamento dice que cuando un Grupo se va a oponer a una Propuesta de Resolución tiene... debe tener -y eso se supone que son las reglas del juego-, debe utilizar el turno en contra, porque eso es facilitar el debate, eso es dar credibilidad a lo que realmente aquí se debate, y eso es, en definitiva, venir aquí con voluntad política de ver si el debate entre los Grupos sirve para acercar posiciones o no. Pero ¿cómo se puede hacer una intervención, o venir en la última intervención del Grupo mayoritario a decir que vota en contra, sin permitir el

posicionamiento del resto de los Grupos sobre la posición, en definitiva, que va a prevalecer en esta Cámara? En este Grupo Parlamentario, la verdad es que, pues simple y exclusivamente, esto raya en la mala fe parlamentaria; la mala fe parlamentaria porque con ello...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Ruego a Su Señoría se atenga al tema del debate, que no es éste, porque lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular es absolutamente legal.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no estoy cuestionando la legalidad o ilegalidad, ni tan siquiera he mencionado esa palabra. Lo que me estoy refiriendo es al criterio político con que el Partido Popular...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, estamos debatiendo una Proposición No de Ley que tiene una Propuesta de Resolución, y éste es el tema que a usted le toca en estos momentos debatir, nada más. En el Reglamento de las Cortes existe otra Comisión para estudiar el Reglamento de las Cortes, y se va ahora a modificar... a estudiar para su modificación. Aquí no estamos hablando del Reglamento de las Cortes, sino de una Proposición No de Ley que ha presentado usted.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Le agradecería al señor Presidente que si me va a interrumpir más veces, las haga todas juntas para, así, no interrumpirme constantemente en mi intervención. ¿Me va a interrumpir más veces?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Siempre que no se atenga usted al Reglamento que en estos momentos existe en la Cámara, Señoría.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Yo me estoy ateniendo absolutamente al Reglamento, porque estoy haciendo la valoración de defensa de la Propuesta de Resolución que se va a pasar a votación, y usted no es nadie, no es nadie para interrumpirme en lo que es mi libertad de expresión en defender la Propuesta de Resolución. Usted me podrá cortar cuando me esté saliendo del Orden del Día, o cuando se me haya acabado el tiempo de intervención; mientras tanto, en absoluto, porque, si no, usted se estará extralimitando en sus competencias de moderar esta reunión; exclusivamente, de moderar esta reunión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, a juicio de este Presidente, usted se está saliendo del tema del debate, a juicio de este Presidente. Y este Presidente se puede equivocar, pero, desde luego, en esta ocasión piensa eso y, por lo tanto, tiene razón, ¿entiende? Así es que le ruego que se atenga usted al tema de debate. Es lo único que le estoy diciendo. A juicio mío, se estaba usted saliendo de él. Nada más. Simplemente sin...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: O sea que, según usted, usted me puede interrumpir, me puede interpelar y yo no

le puedo contestar a usted. Parece ser que ése es el criterio que usted utiliza para considerar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Pues, Señoría, se lo voy a repetir más claro: este Presidente puede equivocarse, pero tiene derecho a equivocarse. Así es que le ruego se mantenga en el tema del debate.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Puede equivocarse, interpretar de una manera absolutamente restrictiva el Reglamento, y puede decidir -parece ser- impedir la libertad de expresión de aquí, de los Procuradores de esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Le voy a llamar otra vez al orden, porque usted está discutiendo conmigo, yo no quiero discutir con usted...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Pues deje de interrumpirme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Pero si yo lo único que le pido es que se atenga al tema del debate.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Pero deje de interrumpirme, que termino enseguida...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...Si no, le voy a quitar la palabra...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Diez minutos y termino. Pero ¡cómo les molesta a ustedes que se tenga una discrepancia con lo que ustedes hacen! ¿Puedo continuar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, Señoría, puede usted continuar.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias. Pues, en función de lo que iba diciendo, es evidente que hay una interpretación totalmente retorcida, por parte del Grupo Popular, en la utilización del Reglamento, al no utilizar el turno en contra, cuando claramente se manifiesta en ese sentido.

Y a partir de ahí, lógicamente, las argumentaciones que se han utilizado por parte del Grupo Popular para rechazar esa Propuesta de Resolución son absolutamente nimias y, una vez más, pues, no entra en cuál es la responsabilidad de la Junta de Castilla y León, en lo que tendría que ser su responsabilidad política, en definir una política forestal de tratamiento de los montes, desde un punto de vista que es el que tiene asumido en las competencias la Junta de Castilla y León la Consejería de Medio Ambiente, que es fundamentalmente la conservación de los montes.

En ese sentido, decir... yo, la verdad, lo consideraba como algo pues que en absoluto se iba a ratificar aquí, que es que el tratamiento de los montes se tiene que hacer,

fundamentalmente, o de manera casi exclusiva, en aras al criterio de libre albedrío de los técnicos. Pues parece ser que aquí el Grupo Popular avala eso; quiero decir, que el Grupo Popular avala que la Junta de Castilla y León no tenga política forestal, que no tenga ningún tipo de directriz de cómo se debe tratar adecuadamente, y dice que eso tiene que ser cuestión de los técnicos. Pues entonces sobran los políticos y el Grupo Popular; sobran todos, porque consideran que los técnicos son los que tienen que decidir en esta materia, y se supone que en todas las demás; se supone que en todas las demás, porque se supone que, entre otros muchos aspectos, los técnicos, en las cuestiones específicas, sabrán técnicamente mucho más que los políticos y los representantes políticos del Partido Popular. No sé qué hacen aquí si, al final, esto tiene que ser un debate fundamentalmente político, y se dice "que decidan los técnicos, que para eso están". Y los técnicos, pues, deciden en función de unos intereses que, la inmensa mayoría de las veces, poco tienen que decir o poco tienen que ver con ese afán conservacionista que -desde nuestro punto de vista- tendría que tener el tratamiento político de los montes. Y sobre la cuestión concreta: ventajas o inconvenientes de cada uno de los procedimientos, por supuesto que se ha expuesto aquí, y yo les he mencionado antes. Pero las ventajas y los inconvenientes... los inconvenientes de la mata-rasa son abismales en relación a las escasas ventajas que conlleva. Y el hecho de poner en la propia Resolución algún tipo de condicionante de que en algún caso, excepcionalmente, se pueda utilizar el procedimiento de mata-rasa es precisamente para esos casos en que no sea perjudicial para la conservación de los montes y para la propia explotación de los montes la utilización de ese sistema.

Pero cuando con carácter general... y da la casualidad que casos concretos en la provincia de Burgos, no solamente el valle de Caderechas, sino la zona de Las Merindades -que es bastante más amplia que el valle de Caderechas-, en la zona de Pradoluengo, en la zona de la Sierra de la Demanda y Pinares, etcétera, donde ahí sistemáticamente y de forma generalizada se utiliza el sistema del mata-rasa; no estamos hablando ya de casos excepcionales, estamos hablando de criterio general, en donde determinados ingenieros, pues, parece ser que tienen algún interés en utilizar este sistema. Que yo no lo tengo claro cuál es el interés, o no tengo las pruebas claras para acusar directamente; igual el interés sí que lo conozco de alguna manera.

Y el hecho de que se utilice en otras zonas, pues "mal de muchos -ya se sabe-, consuelo de tontos". El hecho de que se utilice en otras zonas, ¿qué quiere decir? Que hay muchas cosas buenas que ya se hacen en otras zonas que aquí reiteradamente estamos planteando. Podrían ustedes aplicarlas. Y el hecho de que se utilice algo malo en otras zonas, desde nuestro punto de vista, no es justificación para que se tenga que aplicar aquí.

Y por lo tanto, si se dice que hay que adoptar criterios políticos, lo que quisiéramos saber cuáles son los criterios de la Junta de Castilla y León a la hora del tratamiento

de los montes. No existen. No existen orientaciones por parte de los Servicios Territoriales, no existe orientación por parte del Consejero. Decir al Consejero... o que el Consejero haya dicho a representantes de municipios afectados que es que él no tiene autoridad política -o mejor dicho, sí que la tiene, lo que pasa que no la ejercerá para hacer valer ante los ingenieros de la Consejería cuáles tendrían que ser los criterios más adecuados de la conservación, pues la verdad, si eso lo hubiera dicho delante de este Grupo Parlamentario, está claro lo que hubiéramos contestado.

Pero eso, en la práctica, lo que supone es que hay representantes políticos de la Junta... de la Junta de Castilla y León que hacen dejación de sus responsabilidades, que hacen dejación de sus responsabilidades en favor de otros que, lógicamente, no tienen intereses políticos, o son intereses políticos, pues, bastardos los que se están planteando. Y que, en definitiva, lo que se está planteando aquí, que se puede considerar de menor entidad, porque al fin al cabo son... dicen: "son cientos de millones de pesetas". Pero inclusive en cuestiones de esta entidad, parece ser que algunos lo consideran como de la suficiente gravedad como para jugarse, pues, el inhibirse en tomar decisiones políticas para que sean otros que, sin tener capacidad política, las deciden. Que eso es lo que siempre sucede.

Aquí se ha denunciado otras veces, es decir, cuando la Junta de Castilla y León, como política, se inhibe en tomar decisiones, pues, lógicamente, está dejando el campo abierto para que sean otros los que ejerzan del Gobierno que se inhibe en ejercerlo la Junta de Castilla y León.

Y sobre el tema de la Comisión Provincial de Montes, pues hombre, mire, yo venía aquí con la intención o con la igual... con la ilusión de decir, bueno, pues una cosa tan natural, tan de sentido común, posiblemente se apruebe, y posiblemente nos encontramos con lo que en sus días sucedió con la aprobación del tema... hace años ya, en el año noventa y cinco -creo que fue-, o noventa y cuatro, cuando se aprobó, por ejemplo, que en municipios, pues, a raíz de lo que se plantea en el Decreto de la Junta de Castilla y León de la autorización de los Fondos de Mejoras, pretendían y plantearon la utilización ellos del Fondo de Mejoras directamente. Y fue una decisión unánime; y no sirvió para nada, porque eso la Junta no lo está aplicando. Después se decidió unánimemente también la construcción de la Comisión Provincial de Montes en Burgos, y no ha servido para nada, porque no se constituye. Y en eso decía yo antes, y aquí no se contesta -quiere decir que cuando se calla, otorga-, es que poder tienen determinados caciques en la provincia de Burgos que impiden la puesta en marcha de decisiones unánimes, inclusive de estas Cortes.

Y ahí el Grupo Popular, que es quién tiene la capacidad de la Junta de Castilla y León de llevar a la práctica estas decisiones, tendrá que responder, y si no se respon-

de es porque, de alguna forma, está avalando la actuación de estas... de estos señores o de este grupo de intereses.

Y venía yo con esa sospecha; es decir, posiblemente igual se aprueba y sirve para poco. Pero es que ni eso. Ni se aprueba algo que parece ser que es de sentido común, que los municipios –inclusive del Partido Popular–, vecinos con carácter general de estas comarcas, demandan un tratamiento totalmente diferente de los montes, no para hacer ningún tipo de barbaridad, sino, precisamente, para mantener las actuaciones de conservación que se han venido en los últimos años, o desde hace años, y que los ha mantenido de una manera adecuada, y que es en los últimos años con actuaciones de éstas de la Junta donde se está produciendo este deterioro, pues nos encontramos con que un rechazo mal explicado, utilizando de manera retorcida y torticera el Reglamento de las Cortes, nos encontramos con una contestación de parte del Grupo Popular que ni con mucho está a la altura de las circunstancias de satisfacer las necesidades que demandan los ciudadanos.

No cabe la menor duda que esto tendrá la denuncia correspondiente, y no cabe la menor duda de que se exigirá... se seguirá exigiendo lo que son las responsabilidades políticas del Partido Popular y lo que son las responsabilidades políticas de una Junta de Gobierno que se niega a gobernar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para su conocimiento –y mi tranquilidad– le diré que el Artículo 101 del actual Reglamento vigente en esa Cámara dice que "los oradores serán llamados a la cuestión siempre que estuvieran fuera de ella, bien por disgresiones extrañas al punto de que se trate, bien por volver sobre lo que ya estuviera discutido o tratado".

Dicho esto, y concluido el debate... Le he llamado al orden porque estaba hablando de temas que no correspondían al punto del que se trataba.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 429-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a recuperación de dotación de las partidas presupuestarias de mil novecientos noventa y seis destinadas a**

las Corporaciones Locales de los Espacios Naturales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de veintiuno de noviembre del noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Intentaremos que todos los Presidentes de las Comisiones llamen a la cuestión a los Portavoces de todos los Grupos cuando se salen de la cuestión, y no sólo en esta Comisión y siempre en el mismo sentido, amparándose en un supuesto derecho a equivocarse del señor Presidente, que ya ha provocado situaciones anómalas en esta Bien.

Esta Proposición ha pasado por dos avatares. Se presentó en julio, yo no me acuerdo las razones por las cuales no se pudo sustanciar entonces; posiblemente me tendría... o no podría asistir, y al ser individual no pudo defenderse entonces. Pero como el asunto tiene sustancia –y yo creo que, además, tiene arreglo–, pues no renuncio en absoluto a debatir de ello. Por lo tanto, vamos a hablar de ello y vamos a hablar en profundidad, además, de la cuestión.

Y vamos a hablar primero de la financiación de los espacios naturales, compromiso legal que este Parlamento aprobó por unanimidad cuando se aprobó la Ley de Espacios Naturales. En su Artículo 57 dice que además de las actuaciones financieras ordinarias de la Junta de Castilla y León de carácter sectorial y territorial, y que serían de aplicación en el ámbito de los espacios naturales, etcétera, habrá para esos espacios una financiación especial, porque especiales son sus circunstancias.

Por lo tanto, la Ley establecía claramente que la financiación de los espacios naturales, por el hecho de serlo, era una financiación excepcional, fuera de los programas y planes ordinarios que la Junta tuviera para actuar en las zonas. Lo cual es bastante razonable, porque, si no, estaríamos... no se derivaría ninguna ventaja de las limitaciones que obviamente impone el estar declarado espacio natural.

Además, su Transitoria –la única que tiene– decía: "Hasta que todos los espacios incluidos en el plan indicativo que se establece en el Artículo 18 de la presente Ley estén declarados protegidos..." –o sea, situación en la que estamos: no todos los del Artículo 18 están declarados– "...se destinará a los mismos y a los declarados en régimen de protección preventiva un porcentaje mínimo del 1% sobre el total de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que cada año... sin que su cuantía pueda ser en ningún caso inferior a 1.000 millones de pesetas". Bueno.

Sumados los créditos VI y VII del año noventa y seis de la Junta suman 127.036 millones de pesetas. Por lo

tanto, aplicando el 1%, debería haber sido, y puesto que sobrepasa a los 1.000 millones, la financiación dedicada excepcionalmente a espacios naturales tenía que haber sido de 1.270 millones de pesetas.

La Junta, obviamente, nos presenta unos presupuestos en los que ni de lejos se cumplían esos requisitos. En el año mil novecientos noventa y seis las partidas dedicadas excepcionalmente a espacios naturales sumaban 455.000.000, que es la Partida 637 del Programa 35 de la Sección 06, y la Partida destinada a subvenciones a las Corporaciones Locales que estaban ubicadas en los espacios naturales protegidos, 310.000.000. Total: 765.000.000.

Aquí está la copia de los presupuestos, aquí se pueden observar, y, por lo tanto, no hay ninguna duda de ello es así. La Junta, ni siquiera en los propios presupuestos que presenta en esta Cámara –y amparándose en su inmensa mayoría– es capaz de cumplir lo que la propia Ley dice en cuanto a la financiación de los espacios naturales. Hay una diferencia sustancial que llega a casi la mitad de la cuantía de los espacios naturales. Por tanto, incumplimiento claro y manifiesto de la Ley, que perjudica notoriamente a los Ayuntamientos y a los habitantes de esa

Pero eso, siendo grave, no sería tan grave si no sólo lo incumplían los presupuestos, sino que en la vía de la ejecución de los mismos, y amparándose en lo que se llaman transferencias de crédito, y que –puesto que le gusta tanto al Presidente decirlo– son legales, pero aquí no hablamos de la legalidad, sino de la politicidad o del ámbito político en el que se mueven esas decisiones, que son discrecionales, pues resulta que la Junta no mantiene a lo largo de la ejecución presupuestaria esos compromisos.

¿Y por qué digo que no los mantiene? Porque en la transferencia de crédito número treinta y dos, de dos de abril del noventa y seis, pues la Junta dice que vamos a quitar 210.000.000 de la partida destinada a actuaciones en zonas de influencia de los espacios naturales –la 06.03.035.763–, y 100.000.000 en la de Ordenación y Mejora Forestal, gestionada por las Corporaciones Locales igualmente –06.03.035.767–; o sea, 310.000.000 de los 765 que presupuestaban, que a su vez era la mitad de lo que legalmente tenía que haber presupuestado, y se los funde y los transfiere a dos partidas que aparentemente son para lo mismo, pero de Capítulo VI y no de Capítulo VII. Con lo cual quedan nuevamente en el ámbito de la discrecionalidad de esos técnicos dichosos y de marras –que siempre hablamos tanto, en lugar de transformarse y mantenerse como un Capítulo VII, dedicado a Corporaciones Locales, y sometido, por tanto, al ámbito del concurso, de la convocatoria pública y de la presentación de proyectos por parte de las Corporaciones Locales, etcétera, etcétera. Por lo tanto, hay un trasvase cualitativamente importante.

Pero eso no sería lo grave; lo grave son otras cosas. Lo grave es la justificación que la propia Junta –tengo aquí el documento, lo leeremos; yo creo que es interesante– da precisamente para hacer eso. Porque, además, de los documentos se deduce que no lo va a invertir, que ya lo tiene de otros años invertido, y que como la Consejera de Economía se niega a incorporar a los remanentes del año anterior, necesita ese dinero para ejecutar los compromisos del año anterior; con lo cual doble engaño, doble engaño: perdimos lo del año anterior, porque no se incorporaron los remanentes, porque como hay problemas graves de Tesorería –y lo sabía– no se incorporaban esos remanentes. Y segundo, y segundo, los dineros del año noventa y seis se dedicaban a cumplir los compromisos de Capítulo VI, no del VII, del Capítulo VI, no de las Corporaciones Locales, sino de las propias inversiones de la Junta del año anterior.

Y dice el documento de la Junta: "Para mil novecientos noventa y seis se establecen ayudas a estas zonas por un importe de 100.000.000 de pesetas, por lo que el Concepto 763 dispondría de un sobrante de 210.000.000 que puede ser transferido a la Aplicación 637". Pero, ¿quién dice eso? ¿Por qué se establecen ayudas por valor de 100.000.000 si la partida presupuestaria aprobada en los presupuestos, democráticamente aprobada, no perpetrada en los presupuestos, era de 310.000.000 de pesetas?

El Consejero toma la decisión de que, en lugar de sacar la ayuda por los 310.000.000 que figura en los presupuestos, la saca por 100, y después dice que va a haber un sobrante. Evidente. Y si la saca por nada, o si no la saca, el sobrante sería toda la línea, toda la línea. Bien.

Por otra parte, las actuaciones en materia de ordenación y mejora forestal, que el año pasado tuvo una dotación de 1.329 en la aplicación 677 del Programa, han pasado a 339 este año. Pero ¿quién tiene la culpa de ello? Nuevamente la Junta, que no presupuesta dineros en los programas que después le interesa.

"Dado que los trabajos de ordenación y mejora se realizan principalmente en montes gestionados por la Dirección General del Medio Natural y tienen el carácter de inversiones reales, el crédito disponible para afrontar dicho trabajo, así como para imputar obligaciones derivadas de compromisos de años anteriores al actual, resulta insuficiente, por lo que se dispone la transferencia de 100.000.000 de pesetas de la aplicación 767 a la 677." Luego 100.000.000 que vuelan del Presupuesto del noventa y seis, dedicada a Corporaciones Locales, y vuela al Presupuesto del noventa y cinco para pagar compromisos del noventa y cinco adquiridos por esos técnicos, que resulta que aquí se esgrime como

Y en la otra partida, exactamente igual, exactamente. "Asimismo, se imputarán al ejercicio corriente..." –decía el documento firmado por don Pedro Llorente Martínez, con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y

seis- "...al ejercicio corriente las obligaciones derivadas de compromisos anteriores a mil novecientos noventa y cinco, que aproximadamente asciende a 200.000.000. Por todo ello, y con el fin de cumplir los objetivos previstos en materia de espacios naturales, se propone la transferencia de 210.000.000 de la aplicación tal a la aplicación cual". O sea, es que esto es el timo de la "estampita". Es que no sé para qué demonios debatimos aquí los Presupuestos.

O sea, que la Junta incumple la Ley destinando a los espacios naturales la mitad de lo que tenía que aplicar; pero no sólo eso, sino que tres meses después dice: "no, vamos a quitar a los Ayuntamientos de los espacios naturales 310.000.000 y los vamos a llevar a los presupuestos de la Consejería para pagar compromisos del noventa y cinco, porque la señora Consejera de Economía se ha negado a incorporar los remanentes de Tesorería". O sea, lo que yo digo siempre, que la diferencia entre lo pagado y la obligación no se incorpora, porque no se puede incorporar, porque tiene que dedicarse a otros menesteres.

Bueno, 310.000.000 que han volado de espacios naturales, de Corporaciones Locales, del año noventa y seis a otros lugares y a otras anualidades, y a otras anualidades; lo cual es ciertamente vergonzoso.

Entonces, la Proposición tiene fácil arreglo, aunque estemos en el noventa y siete, aunque estemos en el noventa y siete. Por lo tanto, la propuesta es bien clara, que se restituya el equilibrio, que se respeten los presupuestos, y que se dediquen a las Corporaciones Locales los 310.000.000 que les han volado por las decisiones políticas que la Junta toma cuando le interesa, no cuando no le interesa; cuando no quiere evitar las talas a mata-rasa, sean muchas o pocas, no lo hace, porque políticamente no le interesa. Y, sin embargo, cuando políticamente le interesa hacer esto lo hace, y deja a multitud de Ayuntamientos compuestos y sin novia, sin dotación presupuestaria, publicando órdenes por valor de 100.000.000, cuando la dotación presupuestaria es 310, y desfigurando totalmente el Presupuesto que se aprueba en esta Cámara, y que yo ya he comentado montones de veces que realmente lo aprobamos a... ni siquiera a título indicativo; lo aprobamos porque es obligatorio tener un documento que permita después a la Junta manejarlo como le apetezca. Y éste es un buen ejemplo de cómo maneja la Junta los Presupuestos que se aprueban en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea mantener un turno en contra? No siendo así, el Grupo de Izquierda Unida... don Luis García tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Pues como no hay debate, porque el Grupo mayoritario no quiere, pues, lógicamente, la posición de Izquierda Unida será exclusivamente sobre la propuesta

de resolución, que se entiende que... que se entiende que es exclusivamente por lo que aquí se va a poder debatir; es decir, la explicación del proponente, y no sobre lo que realmente se va a decidir al final, que es en lo que el debate en sí, fundamentalmente, tiene que realizarse. Una cosa es la exposición, la presentación de la propuesta de resolución, y otra cosa es que en el transcurso del debate se vayan planteando las posiciones de cada Grupo, y, en función de ello, se puedan ir dilucidando las posibilidades de aproximación -si es que hay voluntad de ello- y, en todo caso, de clarificación de cuáles son las posiciones de cada Grupo.

No cabe la menor duda de que el hecho de no existir posiciones de clarificación en este sentido, pues una vez más, en lo que sería el respeto -desde nuestro punto de vista- a una interpretación de cortesía parlamentaria del Reglamento, nos llevaría a que esta propuesta va a ser aprobada, dado que no ha habido tampoco ninguna enmienda. Y en ese sentido, pues este Grupo Parlamentario se congratula de ello. Y se congratula, lógicamente, porque, por un lado, al criterio como tal, que es la crítica -que coincidimos absolutamente- de para qué sirven los Presupuestos que aprobamos en estas Cortes, si luego la propia Junta, los propios Consejeros se autodotan de unos medios y de unas capacidades de modificar los Presupuestos prácticamente con su libre albedrío y sin encomendarse ni a Dios ni al diablo, y sobre todo sin justificación de cuáles son los criterios políticos que han utilizado para esas modificaciones presupuestarias.

Eso, pues, lo que ya se ha denunciado o se denunció por este Grupo Parlamentario, entre otros en el debate de los Presupuestos, pues vacía de contenido un debate tan fundamental como es cómo se financia y cómo se emplean los recursos de los que dispone esta Comunidad Autónoma, este Gobierno.

Y luego por el hecho en sí de qué partidas estamos hablando en el tema de la financiación de los espacios naturales, en donde, lógicamente, relacionado con lo que compete a esta Comisión Parlamentaria y en lo que corresponde, pues, a lo que de manera palmaria se ve lo que son las declaraciones grandilocuentes de la Junta de Castilla y León en la política a llevar en el tema de los espacios naturales, de estar de acuerdo, de su defensa, de su promoción, etcétera, pero luego limitando constantemente la capacidad financiera para que estos espacios naturales puedan tener la conservación y el tratamiento que requieren.

Estamos una vez más en la política del escaparate, en donde queda muy bien, hoy en día, a través... o a nivel de la opinión pública, el aparecer como medioambientalista, con un mínimo de conciencia ecologista, pues ya, fíjense, hasta el Partido Popular -por lo menos a nivel público- asume ese tipo de criterios, pues quiere decirse que, inclusive, se nos está haciendo hasta progresista.

Pero claro, luego la práctica es ésta, en donde partidas presupuestarias que en un principio, lógicamente, se

consideran insuficientes, luego en la práctica se reducen a la mínima expresión; con lo cual los discursos políticos entre los medios de comunicación se reducen a una práctica, pues, que va claramente en contra de esos discursos políticos, y difícilmente se puede considerar una política de defensa del medio ambiente, sino todo lo contrario: de intentar guardar las formas para que no se le pueda acusar –y yo creo que sí que se le puede acusar– de una política que claramente perjudica el medio ambiente; y de hecho ahí están los datos, por ejemplo, que sin ser una Comunidad Autónoma –por desgracia– con un nivel de industrialización que se supone que podría deteriorar el medio ambiente, o un nivel de densidad poblacional que podría también deteriorar el medio ambiente, sin embargo, nos encontramos que somos de las Comunidades Autónomas con un ambiente... con un medio ambiente por encima de la media de deterioro en el conjunto del Estado español, que única y exclusivamente se justifica en esta política medioambientalista de falta de recursos en lo que tiene que ser por parte de la Junta de Castilla y León; y de lo que es palmario, pues, estas modificaciones presupuestarias, que única y exclusivamente se justifican en esa falta de preocupación de lo que es la política medioambientalista, y que se mantiene única y exclusivamente en esa política de escaparate, pero que en la práctica poco tiene que ver.

Lógicamente, el voto favorable de Izquierda Unida, tanto en lo que son las modificaciones sin justificación de los Presupuestos, que vacían de contenido, como el propio mantenimiento de esa partida presupuestaria para algo que consideramos necesario, como es la dotación financiera suficiente para el tema de los espacios naturales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente nuestro Grupo se va a oponer a esta Proposición No de Ley, señor González. Pero lo que sí que es cierto es que aquí se han dicho muchas cosas, algunas que son verdad y otras que no son verdad. No se ha dicho la verdad completa.

A mí me gustaría repasar algo... rigurosa en una parte y falta de rigor en otra. A mí me gustaría decirle y recordarle que la política de la Consejería de Medio Ambiente apostaba decididamente por la descentralización. Así lo dijo el señor Consejero en el discurso para presentar su programa de esta Legislatura ante esta Comisión.

Por ese motivo era por lo que, a diferencia de años anteriores, los presupuestos para mil novecientos noventa y seis aumentaron el Capítulo VII, Transferencias de Capital, las subvenciones a las Corporaciones Locales, a costa de disminuir el Capítulo VI, que eran las inversiones reales realizadas por la propia Consejería, para que fuesen las propias Corporaciones Locales –que es lo que

usted desea– quienes gestionasen directamente estas inversiones.

¿Pero qué ocurre? Que con la novedad del sistema, unida –en eso, a lo mejor, sí que usted puede tener algo de razón– a que la Junta Rectora de Picos de Europa estaba en proceso de constitución y la Junta Rectora de Gredos aún no estaba constituida, pues fueron motivos que causaron ciertas dificultades en la ejecución de las inversiones mediante el Capítulo VII.

Estas dificultades de gestión por parte de las Corporaciones Locales, y la necesidad que hubo de hacer frente a necesidades de compromisos anteriores fue lo que motivó las transferencias de los créditos a los que usted hace referencia en su PNL, esto es del Capítulo VII al Capítulo VI. Pero –y esto es lo más importante, que esto es lo que usted no dice– manteniendo el mismo destino: inversiones en las zonas de influencia de los espacios naturales.

Por otra parte, y contestando a su pretensión de incorporación de determinados remanentes con destino a las zonas de influencia de los espacios naturales, he de decirle lo siguiente. Como usted muy bien ha dicho, la incorporación se hace por la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a un planteamiento de globalidad, tanto dentro del conjunto de todas las Consejerías como dentro de la propia Consejería de Medio Ambiente. Y este planteamiento es lo que produce –a juicio de nuestro Grupo– dos consecuencias que me parecen importantes y se las voy a decir: la Consejería de Medio Ambiente ni ha perdido ni ha dejado de invertir en su materia propia, toda vez que, con independencia de la aplicación presupuestaria aceptada y del servicio gestor concreto encargado de la inversión, lo cierto es que ningún municipio de los que usted dice de la zona de influencia ha perdido, gracias a la función redistribuidora, la incorporación de remanentes, de acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente, que ya sabe usted que asciende a más de 7.000 millones de pesetas. Que por la misma concepción integradora del desarrollo socioeconómico de los espacios naturales, y gracias a la distribución de los remanentes realizados por la Consejería de Economía y Hacienda con criterios de globalidad, también se han invertido estas cantidades por parte de otras Consejerías en los municipios de espacios naturales de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, haciendo atención a la Ley 8/91 en el Título V, su Capítulo 57, puedo decirle que las inversiones que se han hecho en estos espacios naturales sobrepasan ese 1% y sobrepasan los 1.000 millones de pesetas.

Y ésta es la realidad, señor González, que esto es lo que usted realmente está ocultando en su PNL: el planteamiento racional e integrador del desarrollo y, por lo tanto, de las inversiones en los espacios naturales. Todo ello se demuestra con la simple comprobación de inversiones que se han realizado en esos municipios que cita usted en su PNL, con independencia de la sección y de la aplicación presupuestaria. Y puedo decirle, por ejem-

plo, que en el año noventa y seis se han realizado en Gredos, en abastecimientos, 506.000.000; en urbanismo, 11; en espacios naturales, 78. Y en las zonas de León, en urbanismo, 30; en protección ambiental, 2.000 millones; en repoblación, 34; en espacios naturales 171; etcétera. Total, 327, 595, más los que se han realizado en espacios naturales de la provincia de Zamora.

Señor Procurador proponente, yo creo que lo que debemos hacer es ser rigurosos, no utilizar una doble intencionalidad. Vamos a ser veraces en la información, que yo no creo que sea intencionada para confundir a los municipios y a esos lugares, ni en el uso que usted quiera hacer de ello. Usted también ha tenido responsabilidades de gobierno altas, y yo me imagino que sabe perfectamente los mecanismos que permiten a la Administración en estos temas.

Por lo tanto, y por todo ello, señor González, nuestro Grupo se va a oponer a esta Proposición No de Ley que usted ha traído a esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para concluir el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Voy a hacer una afirmación basada en un supuesto. Si el supuesto es incierto -no quiero ofender a la señora Procuradora-, por lo tanto, retiraría lo que voy a decir. Si el supuesto es cierto -y yo creo que es cierto-, por lo tanto, mantendré mis palabras.

Yo creo que usted no ha escrito eso, yo creo que a usted se lo ha escrito el mayor mentiroso que hay en la Junta de Castilla y León, que es el señor Jambrina y el señor Llorente. Por lo tanto, como no creo equivocarme, usted ha sido la boca que han utilizado dos personas -que en esto tienen muy pocos escrúpulos-, para decir a estas Cámaras una sarta de mentiras. Así de claro. Y no retiro una palabra porque eso es así. Y usted debería haber aplicado su propio criterio como Procuradora, para haber depurado mínimamente, mínimamente, lo que le han escrito en ese papel.

Porque yo le puedo decir lo que firmó Pedro Llorente. Si es que... claro, lo que no se puede decir aquí es una cosa y en los papeles que se remiten a esta Cámara por otras vías, otra cosa, porque entonces resulta que es un cachondeo.

Mire lo que decía don Pedro Llorente el seis de marzo del noventa y tres exactamente, y se lo voy a leer: "Por otro lado, la aplicación presupuestaria 06.03.035.637, que en años anteriores financiaba las actuaciones de referencia, pasa a tener un crédito inicial en mil novecientos noventa y cinco de 1.042 millones a 455 en mil novecientos noventa y seis". Luego reconoce el propio Consejero que 600.000.000 de esta partida han dejado de presupuestarse en el año noventa y seis sobre el noventa y cinco.

El saldo de disposiciones al cierre de ejercicio del noventa y cinco de la aplicación 637 es de 177.684.628 pesetas; cantidad que de no incorporarse como remanentes comprometidos al ejercicio de mil novecientos noventa y seis, y en virtud del Artículo 102 de la Ley de Hacienda de esta Comunidad Autónoma, se imputarán en el ejercicio corriente, o sea, noventa y seis, las obligaciones que resultan de estos compromisos.

Por lo tanto, toda una pila de inexactitudes, por no repetir otra vez una pila de mentiras. ¿Qué ha pasado? Primero... y he empezado, además, leyéndole a usted la Ley... Es el inconveniente de traer las cosas escritas, y escritas por otro. ¡Claro!, ése es el inconveniente. Le he empezado diciendo la Ley. La Ley distingue lo que son financiación ordinaria, de financiación extraordinaria. Y usted me lee las inversiones, que son financiación ordinaria. O ¿qué pasa? ¿Que por el hecho de estar en espacio natural protegido se va a dejar de repoblar? ¿Es que por el hecho de estar en espacio natural protegido se va a dejar de invertir en urbanismo? No. En esos espacios se seguirá invirtiendo en repoblaciones y urbanismo lo que le hubiera tocado en caso de no ser espacio natural.

Y además, por el hecho de serlo, tiene que haber una financiación adicional, que el año pasado fue de setecientos y pico millones, contra 1.270 que tenían que ser; primera estafa. Estafa, claramente, a los municipios y a los habitantes de los espacios naturales protegidos. Y es que es así.

Segunda cuestión, segunda cuestión. De esa financiación extraordinaria, de esa financiación extraordinaria que está reflejada en los presupuestos y dice "Actuaciones en Espacios Naturales Protegidos" -no las que se pagan con urbanismo y con repoblaciones forestales, que son otras partidas, las que están destinadas a espacios naturales protegidos-, resulta que la Junta, la Junta, con fecha marzo del noventa y seis, liquida 310.000.000 de los 765.000.000. Y los liquida para pagar pufos del año anterior, del año anterior. Luego en el noventa y seis no sólo no se invirtieron los 765.000.000, sino que se invirtieron 765 menos 310. Clarísimo, clarísimo; como financiación excepcional derivada de su condición de municipios y habitantes que están en espacios naturales protegidos.

Por tanto, ésa es la realidad, ésa es la verdad, eso es lo que dicen sus propios papeles; no los que le escribe don Pedro Llorente para remitirle a esta Cámara y para que usted nos cuente, sino lo que le escribe don Pedro Llorente al Interventor para que le apruebe la transferencia de crédito; porque si no se lo escribe, no se lo aprueba. Si es que es así. Por lo tanto, y yo desde luego, hoy por hoy, le doy mucha más credibilidad, dentro siempre de una credibilidad limitada, a lo que dice don Pedro Llorente al Interventor en los expedientes internos, que lo que nos dice don Pedro Llorente o don Francisco Jambrina -cualquiera de los dos, me es lo mismo- a usted, para que usted nos lo cuente en esta Cámara; mucha más credibilidad a aquello.

Es que... es que es curioso. Bueno, conclusión: según la Ley, 1.270 millones tenía que haber habido para espacios naturales. Según el presupuesto había 765; según la ejecución del presupuesto, 310.000.000 menos. Total 455. De 1.270 a 455.000.000. Eso consta en las actas de las sesiones de muchas Juntas Rectoras. Las Juntas Rectoras no invierten, son organismos asesores de la Administración para tomar decisiones, pero no son los responsables de invertir. Por lo tanto, achacar que por dificultades en las Juntas Rectoras la Junta no ha sido capaz de invertir, es una mentira más. Por lo tanto, de todo este cúmulo de cosas que don Pedro o don Francisco le han puesto ahí para que nos cuente, seleccionaremos las que... siguientes: 1.270 tenía que haber en los presupuestos, sólo había 765; se han quitado 310. Y esos 310, además, se han quitado de partidas de subvenciones a Corporaciones Locales; subvenciones a Corporaciones Locales.

Luego, de descentralización, nada de nada. Se podía haber quitado de otro sitio, se podía haber quitado de otro lugar. Pero no; se quita de las Corporaciones Locales. Por ejemplo -y aquí habrá un Procurador que sea de cerca-, se le quita al Parque Natural del Cañón del Río Lobos y a su área de influencia; por lo tanto al Ayuntamiento de Useros, al Ayuntamiento del Burgo, etcétera; de ahí se le quitan los dineros. Ahora, claro, como la disciplina es la disciplina, pues a tragar. Y lo digo además expreso, porque aquí... y podría decir alguno más. De ahí es de donde se quita el dinero.

Por lo tanto, Señoría, reconvenga usted a los que le han escrito los papeles, y dígales que la próxima vez, que la próxima vez digan cosas que se puedan sostener en esta Cámara con los papeles delante; no con los que se escriben para la ocasión, sino con los que obran y están en los expedientes de las transferencias de crédito, que son los verdaderamente importantes. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez... perdón, nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 441-I, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a la inclusión de determinadas zonas del término municipal de Lumbrales en el Parque Natural de los Arribes del Duero, publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León de cuatro de diciembre del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Vamos a debatir -espero que a debatir- una Proposición No de Ley que, con alguna modificación, es la segunda vez que se trae a esta Cámara. Digo con alguna modificación, porque ya en febrero del año pasado, este mismo Procurador trajo esta Proposición, con la modificación de que en aquella ocasión lo que solicitábamos era la inclusión de todo el término municipal del municipio salmantino de Lumbrales en el Parque Natural de Arribes, y en este año, en esta ocasión, lo que traemos es una parte del término municipal de Lumbrales para su inclusión en el Parque de Arribes.

Ustedes saben, Señorías, que el motivo por el cual los Procuradores salmantinos del Grupo Socialista el año pasado trajeron esta Proposición estaba íntimamente relacionada con esa serie de rumores que periódicamente surgen en torno a los cementerios nucleares, y el término municipal de Lumbrales era uno de los que figuraba como posible ubicación del mismo. Habida cuenta en el planeamiento que figura en el Parque Natural, uno de los usos prohibidos sería el de un cementerio nuclear, eso garantizaría que en su término no se iba a producir.

Pues bien, como parece ser que, y a través de otras Proposiciones No de Ley aquí aprobadas, ese temor ha quedado ya absolutamente despejado, es decir, ya no inicialmente y al día de hoy no se deduce, o se puede deducir que existan dudas razonables de que en el término municipal de Lumbrales se va a instalar, o se fuera a instalar, entonces, esto nos permite aproximar mucho más la realidad al hecho que se quiere proteger.

Como ustedes saben, Señorías, Lumbrales está... es un municipio salmantino, en su tiempo fue municipio bastante más importante, desgraciadamente, que lo que es hoy, incluso en el siglo pasado estuvo a punto, o estuvo en permanente -digamos- competición con otro municipio -Vitigudino-, en una comarca denominada El Abadengo, que está limítrofe con la parte de Portugal, y que eso hacía que el municipio de Lumbrales tuviera una serie de perspectivas importantes de desarrollo.

La verdad es que su pertenencia a la Raya, a la famosa Raya de Portugal, no sólo le ha traído ventajas al municipio de Lumbrales, sino que lo que le ha traído han sido desventajas, precisamente. Las dificultades de los intercambios comerciales, la pobreza general de aquellos... de aquellas zonas, las dificultades de comunicación entre unas zonas y otras; todo eso ha hecho que este municipio, a partir de este siglo, haya ido entrando en lenta decadencia que se manifiesta en una serie de datos objetivos, como población, desarrollo, industrias. Y en un momento en el cual existían pues una serie de talleres artesanales relacionados, pues, con la harina, con el cultivo y demás

–molinos, fábricas–, han ido paulatinamente perdiéndose, y hoy por hoy sirven o pueden servir, precisamente –si se recuperan– de un elemento más de desarrollo, en función de la nueva situación socioeconómica y sociocultural por la que estamos atravesando.

Es decir, que ahora el término que se pretende incluir es un término en total consonancia con el resto de Arribes; tanto en fauna, como en flora, tanto las riberas del Camaces, del río Camaces, como todos y cada uno de los elementos que componen lo que sería la vida ecológica de esta zona, está en íntima consonancia con este asunto.

Pues bien, si nos atenemos a la Ley de Espacios Naturales, de la cual ya se ha hablado también antes, su Artículo 32 contempla unos mecanismos por los cuales se puede incluir, o se puede sacar, es decir, se puede modificar las previsiones iniciales que la Consejería ha hecho a la hora de determinar qué municipios entran y qué municipios salen.

El Grupo Socialista es plenamente consciente de que el tema de los límites, el tema de los bordes es siempre complejo, es decir, no es fácil decir hasta dónde o desde dónde, por qué este sí y por qué éste no, qué características lo discriminan, de tal manera, que pudieran estar o pudieran no estar.

Pues bien, nosotros entendemos que en los términos en los que está la Proposición No de Ley son límites naturales, razonablemente naturales; van divididos por caminos que son caminos históricos, caminos en los cuales mantienen las riberas en el ámbito del Parque Natural, y las planicies las mantienen fuera.

En consecuencia, nosotros lo que proponemos es que, acogiéndonos al Artículo 32, en el cual las instituciones tienen capacidad de proponer, y estando abierto en este momento, precisamente, el planeamiento de ordenación del Parque Natural, y como aún no ha sido cumplimentado y están todavía en fase de estudio las alegaciones presentadas, entendemos que si las Cortes están de acuerdo en esta Proposición No de Ley que –repito– tiene como objetivo proteger, facilitar la inclusión de una parte del término municipal del municipio salmantino de Arribes... de Lumbrales, en el Parque Natural de Arribes, que entendemos nosotros podría suponerle para este municipio, habida cuenta está allí el Muelle de Vega Terrón, que es un elemento que está a punto de empezar a funcionar y esperamos todos que ese elemento sea un elemento dinamizador, si recogemos los restos arqueológicos, si protegemos la fauna, si lo hacemos dentro de los parámetros en los que se entiende hoy que es un elemento de desarrollo sostenible, creo que estaríamos haciendo un buen servicio al municipio de Lumbrales y, por ende, a esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Bien. No siendo así... Por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Luis García tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Como se ha expuesto por el Portavoz del Grupo Socialista, se debatió ya esta Proposición... o una similar Proposición No de Ley, y quedando pendiente o supeditando en aquel momento el voto favorable al acuerdo municipal de disposición –por así decirlo– de los municipios afectados de su inclusión en el Parque Natural de Arribes del Duero. Y que aunque no tenga que ser un condicionante absoluto el que los municipios participen o no participen, aunque creemos que tiene que ser algo fundamental que estos manifiesten su conformidad, sí que creemos que en aquel momento se planteaba el que estos municipios tendrían que manifestar su conformidad. Y parece ser que eso existe en este momento, y por eso nosotros manifestamos nuestra conformidad con la inclusión de la parte del término municipal del municipio de Lumbrales en el Parque Natural de Arribes del Duero.

Y coincidiendo en lo fundamental con lo que se ha expuesto para justificar esta Proposición No de Ley, pues, simplemente anunciamos el voto a favor de la misma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y para que quede constancia en el Diario de Sesiones de esta Cámara, el Grupo Popular quiere manifestar que no tiene que pedir perdón absolutamente a nadie por haber ganado unas elecciones, y mucho menos pedir permiso para interpretar el Reglamento, conforme a algunos Grupos de la Oposición han dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego que se atenga usted al tema del Orden del Día.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Y dicho esto de pasada, y dicho esto de pasada, sí quiero decir que realmente esta Proposición No de Ley –y lo digo con la máxima consideración– no tiene valor político en sí, sino únicamente –a nuestro modo de ver– el oportunismo de engancharse al carro del trabajo ya realizado.

Y lo digo porque, realmente, si hacemos historia real, la Junta cuando hace el proyecto inicial de Arribes del Duero, como consta en el célebre proyecto inicial, el Ayuntamiento del término municipal de Lumbrales estaba incluido. Posteriormente, y debido a unas manifestaciones del propio Ayuntamiento de querer dejarse fuera, el municipio queda fuera. Posteriormente, efectivamente, se trae una Proposición No de Ley en la que realmente se pide que quede incluido en Arribes del Duero, en el Parque Natural, para evitarse el cementerio nuclear.

Pues realmente, aunque nosotros apoyamos todo aquello, no podemos hacer un Parque Natural porque haya que eliminar un cementerio nuclear, desechado ya en absoluto por una toma en consideración que se tuvo en el Pleno de esta Cámara de que en la Región no se iba a instalar.

El hecho cierto es que, posteriormente, el Ayuntamiento solicita la inclusión de parte del municipio, y esa alegación se está teniendo en cuenta por los servicios administrativos de la propia Consejería. Es decir, ya se está haciendo. Y a nosotros nos parece muy bien.

Por lo tanto, en la toma en consideración, nosotros vamos a decirle que sí, por supuesto, porque ya es algo sobre lo que se está trabajando. Queda el periodo de alegaciones, como bien sabe usted, que se está enviando a todas las Consejerías, porque todas tienen algo que decir, y, automáticamente, el municipio de Lumbrales quedará.

Pero dése usted cuenta de una cosa también, y lo ha explicado usted antes muy bien: uno de los aspectos fundamentales, de los aspectos fundamentales que tienen los Parques Naturales son las riberas. Y las riberas es muy difícil deslindar. Y nosotros decimos en este momento: la ribera que está en Lumbrales entre el Duero y el Camaces es extraordinaria de conservar. Pero dése usted cuenta que tiene una continuación a Bermellar, que, lógicamente, es en lo que están trabajando los servicios. Esta Proposición No de Ley queda muy coja, pero como nosotros sabemos que están trabajando y con una simple llamada a los servicios administrativos de la Consejería le hubieran a usted informado, hay que trabajar en Bermellar, para que la ribera sea continuada y entre también dentro del espacio protegido.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestro Grupo va a apoyar esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para concluir el debate, don Cipriano tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. No esperaba menos. Pero no me quedo a gusto si no le digo a don Juan Castaño que esta situación que estamos aquí defendiendo es el fruto de lo que la realidad da en nuestra provincia y en nuestra zona. Es decir, que los políticos, en este caso, estamos siendo fieles transmisores de las inquietudes que tiene la gente. Y las inquietudes que tiene la gente, a veces no están claras. Y... no están claras que las recoja luego la norma. Y lo que estamos viendo aquí esta tarde... esta mañana en el... con relación al punto anterior, es evidente; hay mucha gente que tiene mucho temor a que su término municipal entre dentro de un Parque Natural, porque tiene miedo, porque

no sabe, porque la Junta de Castilla y León en este asunto no está siendo nada coherente entre lo que dicen los papeles y lo que se hace después. Y por eso el término municipal de Lumbrales, cuando los concejales de este pueblo –por cierto, de mayoría Popular– piden que se salga, algo verían ellos que aquella situación no les podría beneficiar. Y después, después afinan más, afinan más, y no piden que entre su término municipal al completo, sino que piden algo que a mí me parece importante y que en ese afán de aproximar las cosas a la realidad, el interés de los ciudadanos con lo que las normas dicen, ahora no piden que entre su término municipal; piden que entre la parte de su término municipal que está en consonancia geológica, morfológica, con el Parque Natural de Arribes. Y por lo tanto, nuestro Grupo, señor Castaño, lo que hace es asumir las peticiones. Porque fíjese, usted me decía en aquella, en aquella... en la otra, me decía: "Y si el Ayuntamiento o los vecinos de Lumbrales quieren entrar en el Parque Natural de Las Arribes, traigamos una Proposición No de Ley solicitando su inclusión".

Como ve, el Grupo Socialista, sensible, perfectamente enterado de las cosas, pues trae la Proposición No de Ley; que la pudo haber traído usted también, porque ésa es una forma de participar de que estas Cortes no hablen sólo del sexo de los ángeles. Hablemos de los problemas que interesan a los ciudadanos, y le demos mensajes a esos ciudadanos de que somos sensibles a sus peticiones.

Otra cosa es que ustedes, desde el poder, desde el conocimiento supremo, desde el conocer y tener acceso a las fuentes, pues sepan mucho más que estos pobres Procuradores que tenemos que basarnos, precisamente, en informaciones, en lecturas de prensa, para llegar a las mismas cosas que ustedes. A lo mejor a usted no le ha hecho falta, pues se las pasan. A nosotros, señor Castaño, no nos las pasan, las tenemos que crear, las tenemos que estudiar y las tenemos que trabajar.

Quiero dejar patente, para terminar, el agradecimiento al Grupo de Izquierda Unida y a su Portavoz, y también al Grupo Popular y a don Juan Castaño, especialmente, que, sensible a la petición del Grupo Socialista, va a proponer a su Grupo que vote a favor de la misma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, este Presidente entiende que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Bien. Siendo así, queda aprobada por asentimiento.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas.)